

ORDINARIO: N° 2017-00083  
DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO COLMENARES  
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
Distrito Judicial de Cúcuta

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho del Señor Juez el presente proceso, con solicitud de copias por la apoderada de la parte actora (numeral 24). Pasa con un total de veinticinco (25) archivos relacionados desde el 00 al 24. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 16 de noviembre de 2021.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ

Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

San José de Cúcuta, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y constatándose la veracidad del mismo, se ordena:

1.- ELABORAR por secretaría, certificación a la parte actora, para su conocimiento y remítase el link de acceso del expediente a los apoderados de las partes para lo pertinente, a través del cual, podrán hacer la corroboración de las piezas procesales que solicitan. Lo anterior, teniendo en cuenta que el artículo 2 del Decreto 806 e 2020 establece que “Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.”

NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Juez

  
DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

ORDINARIO: N° 2017-00083  
DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO COLMENARES  
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 175

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día 17 DE

NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
Distrito Judicial de Cúcuta

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho del Señor Juez, el soporte de pago de costas aportado por la parte ejecutada (numeral 17), y con constancia de existencia de título judicial (numeral 18). Pasa con un total de dieciocho (18) archivos relacionados desde el 01 al 18. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 16 de noviembre de 2021.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ  
Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

San José de Cúcuta, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y constatándose la veracidad del mismo, se observa que mediante auto fechado el 19 de octubre del presente año, se libró mandamiento de pago por el concepto del pago de las costas dentro del proceso de fuero sindical (numeral 15), pero, al verificar que las mismas fueron canceladas oportunamente por la parte ejecutada (**numeral 17**), y con la constancia descargada de la página web del Banco Agrario por parte de la secretaria de este despacho judicial, donde se evidencia la existencia del título judicial N° 451010000913558 (**numeral 18**), se procederá a colocar en conocimiento de la parte ejecutante para lo que estime pertinente.

En mérito de lo expuesto y administrando justicia, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito,

**RESUELVE:**

1.- COLOCAR en conocimiento de la parte ejecutante y por el término de tres (3) días, la existencia del título judicial N°451010000913558, que fue consignado por la ejecutada y la certificación descargada por la secretaria del despacho, de la existencia del mismo (**numerales 17 y 18**), para su conocimiento y fines pertinentes.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
Distrito Judicial de Cúcuta

Cumplido lo anterior, vuelva la carpeta para pronunciarse el despacho en lo respectivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Juez

DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 175

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día 17 DE  
NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.